|  |
| --- |
| **MATRIZ PESTEL SOBRE EL ENTORNO DE LA SED CÓRDOBA** |
| **POLÍTICO** | **ECONÓMICO** | **SOCIO CULTURAL** | **TECNOLÓGICO** | **ECOLÓGICO** | **LEGISLATIVO** |
| En el año 2024 el país está en el segundo año de mandato del primer presidente de la izquierda colombiana, quien con su política de "cambio" influye directamente en la Secretaría de Educación de Córdoba, especialmente en la implementación de nuevas directrices sobre educación rural, gratuidad universitaria y transformación del PAE (Programa de Alimentación Escolar), generando necesidades de adaptación en la gestión departamental además dentro de sus objetivos está desarrollar la excelencia educativa, la formación académica y la investigación en el caribe, en articulación con la Gobernación de Córdoba, con laboratorios para la investigación. | Córdoba es la tercera economía regional del Caribe y representa el 1,8% del PIB nacional. El departamento ha experimentado un crecimiento demográfico y económico significativo desde su creación en 1951. En el año 2022 la tasa de desempleo del departamento de Córdoba fue de 12,5%, cifra superior en 2,0 puntos porcentuales en comparación con el año 2021 (10,5%). Por su parte la población ocupada del departamento en el año 2022 fue de 741 mil personas, lo que representó un aumento de 5 mil ocupados en comparación con el año anterior. | El departamento presenta una marcada estratificación social, con élites tradicionales concentradas en Montería y principales centros urbanos, mientras que la mayoría de la población rural y de municipios pequeños enfrenta condiciones de vulnerabilidad, lo que genera brechas significativas en el acceso a educación de calidad y recursos educativos. | La brecha digital es significativa en el departamento: mientras Montería y centros urbanos principales cuentan con mejor conectividad, aproximadamente el 70% de las instituciones educativas rurales tienen conectividad deficiente o nula, limitando la implementación de programas educativos digitales y el acceso a recursos pedagógicos en línea. | El cambio climático afecta directamente la infraestructura educativa y el calendario escolar: las fuertes temporadas de lluvia causan inundaciones en zonas bajas del departamento (especialmente en La Mojana y el Bajo Sinú), mientras las sequías intensas en otras épocas impactan la asistencia escolar y el funcionamiento de las instituciones educativas. La vulnerabilidad ante desastres naturales (inundaciones, vendavales, sequías) requiere planes de gestión del riesgo en las instituciones educativas y protocolos de actuación que garanticen la continuidad del servicio educativo en situaciones de emergencia. | La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y sus modificaciones recientes establecen el marco fundamental de actuación de la Secretaría, mientras que el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único del Sector Educación) regula específicamente la gestión educativa departamental, incluyendo procesos de contratación docente, administración de recursos y programas educativos. |
| Inicia el mandato en el 2024 primer año del mandato del Gobernador del partido de la U, quien busca en educación mejorar los ambientes de aprendizaje, así como de la cualificación del personal docente, de realizar acciones que garanticen la permanencia y disminuyan la deserción, y de la importancia de crecer en cobertura y articular la educación básica y media con la educación superior, promoviendo la investigación y la innovación, la educación permanente, inclusiva, digital, bilingüe.  | Córdoba mantiene una alta tasa de pobreza monetaria (cerca del 60% de la población) y pobreza extrema superior al promedio nacional, lo que impacta directamente en las condiciones educativas, requiriendo mayor inversión en programas de permanencia escolar, alimentación y transporte para evitar la deserción. | La diversidad étnica del departamento incluye comunidades indígenas (principalmente Zenú y Emberá), población afrodescendiente y campesina, requiriendo programas educativos con enfoque diferencial y respeto por las costumbres y lenguas propias, especialmente en zonas como el Alto Sinú y San Jorge.  | La infraestructura tecnológica de las instituciones educativas es heterogénea: algunas cuentan con salas de informática actualizadas, mientras la mayoría, especialmente en zonas rurales, tienen equipos obsoletos o insuficientes, con una relación computador/estudiante muy por debajo del promedio nacional. | La deforestación en zonas como el Alto Sinú y el Nudo del Paramillo genera problemas ambientales que afectan a las comunidades educativas rurales, incluyendo deslizamientos, erosión y pérdida de biodiversidad, lo que demanda programas de educación ambiental y gestión del riesgo. | La certificación del departamento en educación otorgada por la Ley 715 de 2001 determina las competencias y responsabilidades específicas de la Secretaría en la administración del servicio educativo, incluyendo el manejo autónomo de recursos del Sistema General de Participaciones y la planta docente. |
| La tradicional influencia de familias políticas en Córdoba mantiene su poder que incide en nombramientos, contrataciones y decisiones administrativas dentro de la Secretaría de Educación, afectando su autonomía técnica | La economía del departamento está basada principalmente en actividades del sector primario (ganadería extensiva, agricultura, minería), con un bajo desarrollo industrial, lo que limita las oportunidades laborales para los egresados y demanda programas educativos alineados con estas realidades productivas |  Se mantienen marcadas diferencias en el acceso a tecnología y recursos culturales entre clases sociales: mientras los sectores de mayores ingresos acceden a educación bilingüe, tecnología y actividades extracurriculares, gran parte de la población estudiantil carece de estos recursos complementarios para su formación. | Los docentes del departamento presentan diferentes niveles de competencias digitales, donde un porcentaje significativo requiere formación en el uso de herramientas tecnológicas para la enseñanza, afectando la implementación efectiva de programas de educación mediada por TIC. |  La contaminación de fuentes hídricas importantes como el río Sinú y San Jorge por actividades mineras y agrícolas impacta la salud de las comunidades educativas y requiere la implementación de programas de educación ambiental y sanitaria en las instituciones educativas cercanas. | La normatividad sobre carrera docente (Decreto 1278 de 2002 y Decreto 2277 de 1979) rige los procesos de selección, evaluación y promoción de docentes, generando un marco dual que la Secretaría debe gestionar, especialmente en procesos de concursos, traslados y evaluación de desempeño. |
| La presencia de diversos partidos políticos en la Asamblea Departamental de Córdoba genera dinámicas de negociación y control político sobre la gestión educativa, especialmente en la aprobación de presupuestos y programas estratégicos. | El presupuesto departamental depende significativamente de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), con limitada capacidad de generación de recursos propios, lo que restringe la inversión adicional en infraestructura educativa y programas complementarios. | Los patrones culturales tradicionales influyen en la deserción escolar, especialmente en niñas y adolescentes, donde factores como el embarazo temprano, trabajo doméstico y roles de género tradicionales afectan la continuidad educativa. | La cobertura de servicios de telecomunicaciones es irregular en el territorio: mientras las zonas urbanas tienen acceso a 4G y fibra óptica, muchas zonas rurales apenas cuentan con señal básica de telefonía móvil, limitando las posibilidades de educación virtual o híbrida. | Las altas temperaturas en el departamento (promedio de 28°C con máximas superiores a 35°C) afectan el desarrollo de actividades educativas, especialmente en instituciones que carecen de ventilación adecuada o tienen infraestructura deteriorada, impactando el rendimiento académico. | Las directivas ministeriales y resoluciones específicas sobre programas como el PAE (Programa de Alimentación Escolar), el Plan de Alternancia Educativa y la implementación de la Jornada Única establecen requisitos y procedimientos que la Secretaría debe cumplir y supervisar |
| La presencia histórica de grupos armados ilegales en zonas del departamento de Córdoba genera presiones sobre las instituciones educativas, especialmente en regiones como el Alto Sinú y San Jorge, afectando decisiones administrativas y la seguridad de la comunidad educativa.  | La informalidad laboral en el departamento supera el 70%, afectando la capacidad de las familias para mantener a sus hijos en el sistema educativo y generando presión sobre los programas de gratuidad y subsidios escolares. Y el bajo desarrollo del sector empresarial formal limita las posibilidades de alianzas público-privadas para el fortalecimiento educativo, dejando la mayor carga financiera en el sector público, que ya enfrenta restricciones presupuestales. | La cultura del departamento está fuertemente influenciada por tradiciones ganaderas y agrícolas, con manifestaciones como las festividades de corralejas y fiestas patronales que impactan el calendario escolar y la asistencia de estudiantes en ciertas épocas del año. | . Existe una limitada integración de sistemas de información entre la Secretaría y las instituciones educativas, dificultando procesos de gestión académica, administrativa y de seguimiento a indicadores educativos en tiempo real. | La gestión de residuos sólidos es deficiente en muchas zonas del departamento, lo que afecta el entorno de las instituciones educativas y demanda programas de manejo adecuado de desechos y cultura ambiental. | La Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece el mérito como principio fundamental para el acceso a cargos públicos, siendo la base legal para todos los concursos en el sector educativo, incluyendo directivos docentes y docentes de la Secretaría de Educación de Córdoba.La Ley 909 de 2004 y el Decreto 1075 de 2015 regulan el sistema de carrera administrativa especial docente, donde la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) es la entidad responsable de administrar y vigilar los concursos docentes a nivel nacional y departamental.El Decreto 1578 de 2017 establece las reglas específicas para el concurso de méritos para zonas rurales afectadas por el conflicto, particularmente relevante para Córdoba dado sus zonas post-conflicto, estableciendo condiciones especiales para estos nombramientos.. |
| Estas dinámicas territoriales de control influyen en aspectos como el nombramiento de docentes en zonas rurales, donde algunos educadores enfrentan limitaciones para ejercer su labor por condiciones de seguridad, generando vacantes difíciles de cubrir. Las instituciones educativas en zonas de conflicto enfrentan desafíos particulares que requieren protocolos especiales de seguridad y atención, impactando la planeación y ejecución de programas educativos | La distribución desigual de recursos económicos entre zonas urbanas y rurales del departamento se refleja en brechas de calidad educativa, donde las escuelas rurales frecuentemente carecen de infraestructura y recursos básicos para una educación adecuada. | La diversidad étnica del departamento incluye comunidades indígenas (principalmente Zenú y Emberá), población afrodescendiente y campesina, requiriendo programas educativos con enfoque diferencial y respeto por las costumbres y lenguas propias, especialmente en zonas como el Alto Sinú y San Jorge. | La penetración de dispositivos móviles y acceso a internet en los hogares muestra grandes disparidades: mientras familias de estratos medios y altos tienen múltiples dispositivos y conexión estable, muchos estudiantes de zonas vulnerables dependen exclusivamente de datos móviles o carecen totalmente de acceso. | La presencia de ecosistemas estratégicos como ciénagas, manglares y zonas de bosque seco tropical ofrece oportunidades para el desarrollo de programas de educación ambiental y proyectos pedagógicos que vinculen el conocimiento local con la conservación. | La normatividad sobre contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) regula los procesos de adquisición de bienes y servicios educativos, mientras que la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) establece controles específicos que la Secretaría debe implementar en su gestión. |
| El clientelismo histórico en la región afecta procesos como la contratación de servicios educativos, el nombramiento de directivos docentes y la asignación de recursos para infraestructura escolar, generando desafíos para la gestión transparente y eficiente. | Los ciclos económicos de la agricultura y la ganadería afectan el calendario escolar y la asistencia, especialmente en zonas rurales donde los estudiantes participan en actividades productivas familiares, requiriendo adaptaciones en el sistema educativo. | Existe una marcada diferencia en niveles educativos entre zonas urbanas y rurales: mientras en áreas urbanas hay mayor acceso a educación media y superior, en zonas rurales persisten altas tasas de analfabetismo y baja escolaridad, especialmente en población adulta y mayores de 15 años. | Los recursos para inversión tecnológica son limitados y frecuentemente se priorizan otras necesidades básicas (infraestructura física, alimentación escolar), resultando en una lenta modernización tecnológica del sistema educativo departamental. | Los conflictos ambientales por el uso del suelo (ganadería extensiva, minería, monocultivos) impactan las comunidades educativas rurales y generan necesidades de formación en desarrollo sostenible y alternativas productivas. | Los acuerdos sindicales vigentes y las normas sobre derecho laboral docente (incluyendo el Decreto 1655 de 2015 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo para docentes) establecen obligaciones específicas en la gestión del talento humano del sector educativo departamental. |